

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
*"OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS"*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

CAS N° 067-2020 GOB.REG.TACNA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES



**CONCURSO CAS N° 067-2020-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
**“OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES”**  
**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)**

**CAPITULO I**

**1. GENERALIDADES:**

**1.1. Objeto de la convocatoria:** Contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles.

Contratar los servicios de:

- Dos (02) Arquitectos

**1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles

**1.1. Dependencia encargada de realizar el proceso selección y contratación**

Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

**1.2. Base legal**

- a. Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- b. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el T. U. O. de la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c. Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- d. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T. U. O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- g. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- h. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- i. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (Publicado el 27 de julio del 2011).
- j. Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- k. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- l. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- m. Decreto Legislativo N° 1146, que modifica la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar.
- n. Ordenanza Regional N° 055-2014-CR/GOB.REG.TACNA, del 14 Nov.2014.
- o. Resolución Gerencial General Regional N° 983-2014-GGR/GOB.REG.TACNA, que aprueba la Directiva Ejecutiva Regional N° 003-2014-P.R/GOB.REG.TACNA, que establece “Disposiciones para el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna”.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de perfiles de puestos – MPP”.
- q. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regimenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, que aprueba “Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057”.
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2019-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil”
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR/PE que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”
- u. Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del covid-19 y establece otras disposiciones.



- V. Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público, ante la emergencia sanitaria ocasionado por el covid-19.
- W. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, sobre lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al covid-19.
- X. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## CAPÍTULO II

### PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

#### 1. DOS (02) ARQUITECTOS

| REQUISITOS  | DETALLE  |
|---|--|
| <b>Experiencia</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener como mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado.</li> <li>➤ Tener como mínimo dos (02) años de experiencia en funciones y/o equivalentes al puesto.</li> <li>➤ Tener como mínimo un (01) año de experiencia requerida en el Sector Público en funciones equivalentes en el nivel mínimo como Analista/Especialista o en puestos equivalentes.</li> </ul>  |
| <b>Competencias</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Buena predisposición para el trabajo en equipo y bajo presión.</li> <li>➤ Liderazgo, planificación y organización.</li> <li>➤ Iniciativa y proactividad.</li> <li>➤ Actitud de servicio.</li> <li>➤ Orientación a resultados.</li> </ul>  |
| <b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título Profesional de Arquitectura.</li> <li>➤ Colegiado y habilitado en el ejercicio de la profesión. (VIGENTE)</li> </ul>   |
| <b>Cursos y/o estudios de especialización</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación en Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles.</li> <li>➤ Capacitación en Catastro Predial Urbano Rural.</li> </ul>  |
| <b>Conocimiento para el puesto y/o cargo:</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocimiento sobre Saneamiento Físico Legal de Terrenos.</li> <li>➤ Conocimiento en Gestión Pública aplicada a la gestión de bienes estatales.</li> <li>➤ Conocimiento sobre levantamiento topográfico, manejo de Equipo GPS.</li> <li>➤ Conocimiento en procedimientos en administración y adjudicación de terrenos del estado comprendidos en el Art. 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</li> <li>➤ Conocimiento en herramientas de ofimática nivel básico.</li> </ul> |

#### CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

##### Principales funciones a desarrollar:

- a) Realizar diagnóstico técnico de los terrenos urbanos y eriazos del Estado a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional de Tacna, con fines de actos de disposición de terrenos estatales.
- b) Revisar la documentación técnica proporcionada de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, en relación a los expedientes y trámites sobre